

# Consejo General de Colegios de Logopedas

El **CGCL** es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia

Su creación es obligada o preceptiva según el artículo 4.4 de la Ley estatal de Colegios Profesionales de 1974 según redacción dada por ley 7/1997

**Creación del CGCL** mediante Ley 1/2003, del 10 de marzo, publicada en el BOE nº 60 del 11 de marzo del 2003. Constitución de la **Comisión Gestora del CGCL** el 16 de mayo de 2003

Su principal función es **representar unitariamente a la profesión** y poder coordinar la actuación de los diferentes colegios territoriales

## Funciones legales

- Representar y defender la profesión ante la administración y particulares
- Asumir la representación de los profesionales españoles
- Informar y organizar actividades propias de su situación de corporación coordinadora



- CC.AA. con Colegio de Logopedas legalmente constituido
- CC.AA. con ley de creación de Colegio de Logopedas
- CC.AA. con solicitud de creación de la ley de Colegio de Logopedas

## Muestra de actividades realizadas:

- Reuniones periódicas de trabajo
- Coordinación movilizaciones a nivel nacional tema título
- Entrevistas con representantes de los Ministerios de Salud y Educación
- Entrevista con el Secretario de Estado Universidades
- Elaboración de los Estatutos Provisionales.....

## La Comisión Gestora del CGCL está formada por:

- Col·legi de Logopedes de Catalunya
- Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana
- Col·legi de Logopedes de les Illes Balears
- Colegio Profesional de Logopedas de Aragón
- Colegio Profesional de Logopedas de Castilla-La Mancha
- Colegio Profesional de Logopedas de la Región de Murcia
- Colegio de Logopedas de Cantabria
- Colegio de Logopedas de Andalucía